



**PROYECTO: CONSTRUCCION
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA DE
CARABINEROS II REGION**

**REF. : APRUEBA COMPLEMENTO
DE FONDOS.**

ANTOFAGASTA, 12 ENE 2009

VISTOS : Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 494 Exenta del 23.03.2007 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Dirección de Logística Carabineros de Chile II Región ; Ord N° 2563 del 17 de diciembre de 2008, del Gobierno Regional de Antofagasta, y Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 026 / EXENTA.

1. Apruébase el complemento de Fondos suscrito con fecha 06 de enero de 2009 entre el Gobierno Regional de Antofagasta – Mandante y la Dirección de Logística Carabineros de Chile II Región, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP N° 30034412-0 (EQUIPAMIENTO), documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución.

2. Déjase establecido que el complemento de fondos para el proyecto será por la suma de \$ 18.691.613.- correspondiente al ítem equipos, y será financiado con cargo al F.N.D.R-TRADICIONAL, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACION		TOTAL
31-02-005	EQUIPAMIENTO	29.486.938.-
31-02-006	EQUIPOS	216.797.613.-
TOTAL		246.284.551.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO. CRISTIAN RODRÍGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta, HERNÁN PERALTA CORTÉS, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



HERNAN PERALTA CORTES
Abogado Gobierno Regional

CRS/MZM/LCO/HAR/AMB/hrm

DISTRIBUCIÓN

- UNIDAD TECNICA
- BENEFICIARIO
- U.C.R.
- SERPLAC II REGION

- DEPARTAMENTO INVERSIÓN REGIONAL
- DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR
- ARCH.CARPETA PROYECTO
- ASESORÍA JURÍDICA GORE
- OF.DE PARTES